

3546

00.00

RESOLUCION No.85-2-1-1-

02385

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 21 de octubre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil abogado Eduardo Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIAL MOLINERA C.A.";

QUE los señores Joaquín Orrantia González y don Roberto Baquerizo Valenzuela, con el patrocinio del doctor Ramón Vela Cobos, en sus respectivas calidades de Vicepresidente y Director Principal de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No.85-1363-IA del 18 de octubre de 1985, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-1287 del 25 de octubre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos.222 del 21 de octubre de 1985, ha autorizado a las personas jurídicas CORE INVESTMENT LIMITED, e INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED, con domicilio en Nassau, Las Bahamas, para que inviertan en el aumento de capital de la Compañía;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INDUSTRIAL MOLINERA C.A." por CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento setenta y cinco mil acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente

set/29

AM

Foja 2 de 2
Resolución No.85-2-1-1-
Compañía: INDUSTRIAL MOLINERA C.A.

02385

Resolución y sienta razón de esta anotación.

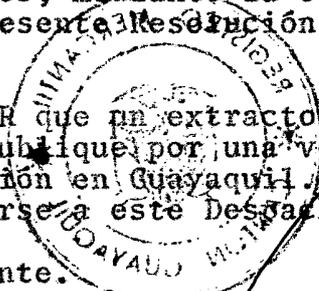
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de febrero de 1945, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

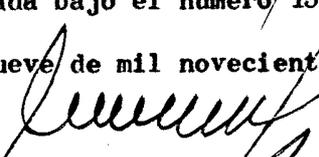
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 25 OCT. 1985


Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

SdeM.1bd.
DL.AdeB.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 19.539 a 19.543, Número 1.406 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 13.164 del Repertorio.-Guayaquil, Octubre veinte y nueve de mil novecientos ochenta y cinco.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER

TIPICO; Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 432 del Registro Mercantil 38890 1.945; 2.952 del mismo Registro de 1.946; 2.342 de dicho Registro de 1.961; 730 del expresado Registro de 1.963; 1.238 del Registro Mercantil de 1.964; 12.243 del mismo Registro de 1.967; 7.616 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.975; 10.511 del mismo Registro de 1.977; 11.124 del expresado Registro de 1.978; 9.192 de dicho Registro de 1.979; 1.402; 10.115 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.981; y, - 16.830 del mismo Registro de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre veinte y nueve de mil novecientos ochenta y cinco .- El Registrador Mercantil .



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil